



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 332

Santafé de Bogotá, D. C., martes 17 de octubre de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 18 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de octubre de 1995

Presidencia de los honorables Senadores: Julio César Guerra Tulena, José Antonio Gómez Hermida y Rodrigo Villalba Mosquera.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador José Antonio Gómez Hermida, quien preside, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney
Acosta Medina Amílkar David
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Castro Arias Juan Carlos
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofski Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
D'Paola Cuello Plinio
Díaz Peris Eugenio José
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
González Ricardo Daniel Nicanor

Gutiérrez Orduz Pedro Vicente
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Holguín Sarria Armando
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Saffar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Méndez Alzamora Alfredo
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime

Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pizano, de Narváez Eduardo
 Pomarico Ramos Armando
 Ramírez Pinzón Ciro
 Rodríguez Vargas Gustavo
 Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo
 Santos Núñez Jorge
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Torres Barrera Hernando
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vásquez Báez Adriana Teresa
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Centeno Armando
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
 Cristo Sahiún Jorge
 Cruz Velasco María Isabel
 Guerra de la Espriella José
 Guerra Tulena Julio César
 Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
 Muelas Hurtado Lorenzo
 Restrepo Salazar Juan Camilo
 Santofimio Botero Alberto
 Turbay Quintero Julio César

Santafé de Bogotá, D. C., 11 de octubre de 1995.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 5 de octubre de 1995
 Señor doctor
 PEDRO PUMAREJO
 Secretario General
 Senado de la República
 Congreso Nacional

Muy apreciado señor Secretario:

Atentamente le solicito a usted excusarme de asistir a las reuniones de la Comisión que se

realicen entre el 5 y el 17 de octubre de 1995, por encontrarme en Comisión del Senado asistiendo a la "94 Conferencia Mundial Interparlamentaria".

Agradeciendo de antemano la atención que le muestre a la presente.

Julio César Turbay Quintero,
 Senador.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 5 de octubre de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Muy apreciado amigo:

El honorable Senado de la República me ha designado, con otros miembros de la Corporación, para representarlo en la Asamblea Anual de la Unión Interparlamentaria Mundial que se reunirá en Bucarest en el mes de octubre.

Así mismo en mi condición de miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores debo concurrir como invitado especial a la cumbre de los No Alineados que se celebrará en Cartagena a partir del 16 del mes en curso.

Por ello me excuso anticipadamente de las sesiones que puedan realizarse entre el 10 y el 19 de octubre.

Muy atentamente,

Alberto Santofimio Botero,
 Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 9 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito informarle que entre los días 9 y 20 de octubre de 1995 estaré atendiendo una invitación de la Fundación Konrad Adenauer a la ciudad de Alemania, con motivo del Seminario Administración Estatal Comunidad Comunal, de conformidad con la invitación adjunta.

Este viaje no representará gastos para el Congreso de la República ya que serán atendidos por dicha Fundación. Y sea la oportunidad para excusarme por la no asistencia a las sesio-

nes plenarias y de comisión que se efectúen en el lapso de esa fecha.

Agradezco su atención a la presente.

Juan Camilo Restrepo,
 Senador.

* * *

Santafé de Bogotá, 23 de junio de 1995

Doctor

JUAN CAMILO RESTREPO

Senador de la República

Ciudad.

Estimado doctor Restrepo:

De acuerdo a lo convenido durante la reunión realizada en la sede de la Fundación Konrad Adenauer el día 23 de mayo del año en curso queremos invitarle a participar en el programa "Administración Estatal - Constitución Comunal". Es nuestro deseo informarle que dicho programa se llevará a cabo entre el 9 y el 20 de octubre de 1995 en Alemania, su itinerario sería el siguiente:

Salida de Bogotá a Frankfurt: el 7 de octubre a las 19:45 horas con la aerolínea Lufthansa, regreso de Frankfurt a Bogotá: el día 21 de octubre a las 10:50 horas con la misma aerolínea.

Por medio de la presente deseamos solicitarle se sirva confirmar por escrito su asistencia por razones de reservaciones de cupos aéreos y hoteleros. La invitación formal incluyendo el programa definitivo le será enviada de la oficina central de la Fundación en St. Augustin.

Con el fin de concretar la preparación de dicho viaje, le informamos que el día 11 de septiembre se llevará a cabo, en las oficinas de la Fundación en Bogotá, una segunda reunión. Su participación es de suma importancia, por lo cual le rogamos confirme su asistencia a esta reunión.

Adjunto a la presente le estamos enviando dos artículos, de acuerdo a lo prometido durante nuestro primer encuentro.

Atentamente,

Stephan Heieck.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 5 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Señor Secretario:

Por encontrarme en la 94 Conferencia de la Unión Interparlamentaria, en Comisión designada por el Senado de la República, no podré

asistir a las sesiones plenarias que se realicen entre el 10 y el 17 de octubre del presente año.

Atento saludo,

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal,
Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 10 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor Pumarejo:

Entre el 10 y el 28 de octubre del presente estaré atendiendo compromisos relacionados con mi actual representación de los pueblos indígenas del país, particularmente una Audiencia Papal y una invitación al coloquio "El Indio como sujeto y objeto de la historia latinoamericana, pasado y presente", organizado por la Asociación Francesa de Ciencias Sociales sobre Latinoamérica y la Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina. Por lo anterior, me veré imposibilitado para asistir a las sesiones que se realicen eventualmente los días 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24 y 25 del mes en curso, por lo que muy comedidamente solicito ser excusado de estar presente en ellas.

Atender estos compromisos no implicará ningún costo para el Congreso de la República.

Cordialmente,

Lorenzo Muelas Hurtado,
Senador.

* * *

París, le 2-5-1995

M. Lorenzo Muelas

Senador de la República

Colombia.

Honorable Senador:

Tenemos el placer de invitarle a participar como ponente al coloquio "El Indio como sujeto y objeto de la Historia Latinoamericana, pasado y presente", organizado conjuntamente por el AFSSAL (Asociación Francesa de Ciencias Sociales sobre América Latina) y el ADLAF (Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina).

Su participación prevista tendrá lugar en la sección (E): *El Indio como actor colectivo*; y le proponemos como tema de su ponencia: "La Constitución Colombiana de 1991 y su aplicación: derechos culturales, derechos territoriales".

Dicho coloquio tendrá lugar en la ciudad de Eichstätt, 25-28 de octubre de 1995. Le informamos que los gastos de viaje Colombia-París, París-Eichstätt son a cuenta de los organizadores.

Con la presente le adjuntamos el organigrama provisional del coloquio y le pedimos confirmar lo más pronto posible su participación*.

Muy atentamente,

Christian Gros, Professeur a l'Université de la Sorbomie Nouvelle.

* Le rogamos mandar su correo a: F. M. Renard-Casevitz EREA-IRESO, 59 rue Pouchet, 75849 Paris Cedex 17, Francia (fax (1) 40251261.

* 28, rue Saint-Guillaume, 75007 Paris Tel. 45448969 Fax. 45487958.

* * *

Embajada de Colombia

Ante la Santa Sede.

Roma, 3 de agosto de 1995

Número 246.

Señora

EMMA ELISA ILLERA

Jefe de Protocolo

Honorable Senado de la República

Santafé de Bogotá.

Apreciada señora:

Atiendo con sumo gusto la solicitud que el honorable Senador Lorenzo Muelas formula por su conducto a esta Misión y en tal sentido, me permito informarle que la Embajada a mi cargo se está dirigiendo a la Prefectura de la Casa Pontificia con el fin de advertir la presencia del honorable Senador Muelas y su deseo de saludar a Su Santidad en la Audiencia General que concederá el día miércoles 18 de octubre a partir de las 10:00 a. m., en el Aula "Pablo VI" de la Ciudad del Vaticano.

Formalmente presentado mediante nota diplomática por el suscrito Embajador, el honorable Senador será ubicado en lugar preferencial entre los peregrinos presentes ese día, siendo conducido al término de la Audiencia a la presencia del Sumo Pontífice.

En razón de que el Santo Padre en su condición de Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano sólo dispensa audiencias privadas para Jefes de Estado, advertimos el alto honor que comporta el hecho de que el honorable Senador Muelas pueda saludarlo, intercambiar algunas ideas y conservar el recuerdo de tal momento a través de las fotografías oficiales que se tomarán de su encuentro.

Le ruego advierta al honorable Senador que a su llegada a Roma se comunique de inmediato con esta Misión - Tel, 3211681 para todos los efectos relativos a la Audiencia Pontificia, donde gustosos le prestaremos toda la colaboración que esté a nuestro alcance.

Cordial Saludo.

Julio César Turbay Ayala,
Embajador.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 10 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Me dirijo a usted con el fin de remitirle la incapacidad médica de la Senadora María Isabel Cruz Velasco, quien continúa delicada de salud. Por consiguiente solicito muy respetuosamente se sirva excusarla de asistir a las sesiones de la Plenaria.

Cordialmente,

Maribel Guatavita Osorio,
Asistente Senatorial.

Anexo: Lo anunciado.

* * *

Fundación Valle del Lili.

Clínica de Servicios Especializados.

María Isabel Cruz. Incapacidad médica por los días 9, 10, 11 de octubre. (3 días).

Por Dengue Hemorrágico Severo.

Hernán Córdoba M. RM 14190 Cali.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 5 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Con la presente me permito solicitar se sirva excusarme ante las sesiones plenarias de la próxima semana. El motivo debido a que me encuentro en Comisión Oficial representando a nuestro país en la Conferencia Mundial Interparlamentaria en Bucarest-Rumania.

Anexo: fotocopia de la Resolución.

Cordialmente,

Carlos Albornoz Guerrero,
Senador de la República.

* * *

Por secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:25 p. m., la Presidencia manifiesta: ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 11 de octubre de 1995

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 17, correspondiente a la sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

III

Votación de proyectos de ley.

Proyecto de ley número 155 de 1994 Senado, "por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los reservistas del Ejército Nacional".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gustavo Galvis Hernández, Julio César Turbay Quintero* y *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 1995.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

* * *

Proyecto de ley número 129 de 1995 Senado, 080 de 1995 Cámara, "por la cual se decretan unos traslados en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1995".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo* y *Luis Fernando Londoño Capurro*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Guillermo Perry Rubio*.

* * *

Proyecto de ley número 16 de 1995 Senado, 221 de 1995 Cámara, "por la cual se le da nueva vigencia y se modifica el artículo 112 de la Ley 99 de 1993".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Salomón Náder Náder*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 76 de 1995.

Ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 254 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 292 de 1995.

Autor: honorable Senador *Amilkar David Acosta Medina*.

Proyecto de ley número 12 de 1995 Senado, 218 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta años de la fundación de Mitú, Vaupés, rinde homenaje a los mituseños y ordena la realización de obras de infraestructura".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Elías Antonio Matus Torres*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 76 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 306 de 1995.

Autor: honorable Representante *Harold León Bentley*.

* * *

Proyecto de ley número 53 de 1994 Senado, "por la cual se crea la Orden Tayrona como condecoración insigne que otorgara el Departamento del Magdalena con el propósito de exaltar a nacionales que presten servicios meritorios al Departamento, al país y a la humanidad y se dictan otras disposiciones".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio César Turbay Quintero*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 1994.

Ponencia para primer debate y modificaciones, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 1995.

Autor: honorable Senador *Hernando Pinedo Vidal*.

* * *

Proyecto de ley número 204 de 1995 Senado, "por medio de la cual se aprueban las enmiendas al Tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F. el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lorenzo Muelas Hurtado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 41 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 1995.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, *Rodrigo Pardo García-Peña*.

* * *

Proyecto de ley número 201 de 1995 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo constitutivo del Centro del Sur", suscrito en Ginebra el 1º de septiembre de 1994.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 41 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 162 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 310 de 1995.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*.

Proyecto de ley número 129 de 1994 Senado, "por la cual se regulan la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autor: honorable Senadora *Piedad Córdoba de Castro*.

IV

Objeciones del Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso.

Proyecto de ley número 88 de 1993 Senado, 206 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Concertación Económica -Jaime Carvajal Sinisterra".

Informe Comisión Accidental:

Honorables Senadores: *Alvaro Vanegas Montoya, Juan Martín Caicedo Ferrer* y *Hernando Torres Barrera*.

V

Lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.
El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación del Acta número 17, correspondiente a la sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 1995.

La Presidencia aplaza la consideración del Acta, hasta tanto llegue la *Gaceta* en que se encuentra publicada.

III

Votación de proyectos de ley

Proyecto de ley número 155 de 1994, Senado, "por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los reservistas del Ejército Nacional".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Senadores, sin tratar de fastidiar a los señores ponentes, es para pedir una explicación que oriente mi voto acerca de este importante proyecto, yo tengo una inquietud y es la de conocer si por ley se pueden promover incentivos para lo que también por ley es una obligación; tengo esa preocupación con respecto a ese proyecto que aparece aquí titulado "por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los Reservistas del Ejército Nacional", de manera que agradecería mucho una explicación respecto de ese proyecto que estamos votando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Doctor Héctor Helí, señor Presidente, señores Senadores, la idea de este proyecto es estimular a los colombianos, especialmente a los campesinos que prestan servicio militar obligatorio, para que tengan prioridad en los programas de inversión social del Gobierno, llámese vivienda, llámese reforma agraria, argumentos más, argumentos menos, el Gobierno ha incentivado a los guerrilleros reinsertados con programas de vivienda, con programas de tierras, con programas de actividades productivas y eso está bien, es buscando la paz, aquí buscamos hacer justicia con unos campesinos que se vienen de las ciudades a prestar un servicio de dos años en favor de la soberanía de los colombianos, y regresan a los campos de Colombia y encuentran que no pueden ya convivir con el latifundio de su familia y les toca que abrirse

camino, porque ya son unos campesinos más despiertos, con ganas de abrirse paso por sí solos y lo mejor para Colombia es que queden en su medio, en su campo, allá no pueden quedarse porque no tienen tierras, sabiéndola cultivar, allá no pueden quedarse porque no tienen facilidades de vivienda, pudiendo abrir familia, se vienen a engrosar los cinturones de miseria de las grandes ciudades porque aquí los subemplean, en lo único que consigue empleo un reservista, es en los batallones de seguridad privada que ustedes que son subempleados con los salarios por debajo del mínimo, inclusive, en condiciones paupérrimas inclusive, atractivas esas organizaciones paramilitares par convertirse después en delincuentes organizados de la ciudad, entonces es un estímulo para que el campesino reservista regrese a su tierra y tenga condiciones para quedarse allí y también como un estímulo a aquellos que voluntariamente le han servido a la Patria prestando el servicio militar obligatorio, esos son los argumentos más o menos que nos animaron y me animó a mí, a presentar el proyecto de ley y que ha animado a los señores ponentes para evacuarlo en la Comisión respectiva, muchas gracias señor Presidente, mil gracias por su atención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Ricardo Lozada Márquez:

Señor Presidente, es sólo para adicionar en el título de esta importante ponencia que no sólo sean los reservistas del Ejército Nacional, sino de todas las Fuerzas Armadas; es decir, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y las Fuerzas de Policía.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sírvase presentar por escrito su iniciativa para que quede en el expediente, el autor considera que es aceptable la observación del Senador Lozano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Señor Presidente, yo no conozco la ponencia, pues el título me da a entender que generalizan a los colombianos que presten el servicio militar obligatorio, yo no creo que eso sea justo, yo quiero que sean los campesinos que presten el servicio militar obligatorio, va a haber una migración de la ciudad para el campo de personas que nunca han tenido nada que ver con el campo, para adquirir su lote y después venderlo como ha sucedido en el río Sinú, donde nos enviaron un poco de gente del interior de la República, parcelaron y se convirtieron en unos delincuentes.

Yo creo que el proyecto así se queda corto, sobre todo que el campesino es parco, es analfabeta, no sabe de esto, el hombre de la ciudad, el vago de la ciudad es el que se va a aprovechar de este tipo de proyectos, yo creo que en el proyecto se debe especificar es dándole preferencia a los que acrediten su calidad de campesinos; ya sea que vivan en la ciudad o que vivan en el

campo, pero personas que nunca han tenido que ver con la tierra, que viven en la ciudad, cómo es posible que indiscriminadamente se les vaya a equiparar en los beneficios que esta ley quiere justamente darle a quien haya prestado el servicio militar obligatorio. Yo creo que esto debe modificarse, yo en ese sentido si se generaliza anuncio mi voto negativo, yo creo que el proyecto debe referirse directamente a los campesinos desplazados que viven en la ciudad o aquellos que acrediten la calidad de tal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, ya he entendido las razones de los autores y los ponentes del proyecto. Pero es, señor Presidente, para pedirle el favor de que me permita declararme impedido para votar este proyecto de ley en razón a ser reservista del Ejército de la República de Colombia en primera clase y ya como en tercera línea, puesto que aquí se consagra que ese tiempo va a servir para las cesantías, para la pensión, es lo que acabo de leer en la ponencia.

En la ponencia se dice claramente que dentro de los beneficios estarían el de contabilizar ese tiempo para efectos de cesantías, pensiones, etc., etc., dice textualmente: "Cómputo del tiempo de servicio militar para los efectos de cesantías, pensión de jubilación, de vejez y prima de antigüedad en los términos de ley". De manera que señor Presidente como me podría haber beneficiado con esa importante ley, le pido que me permita abstenerme de votarla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Ricardo Lozada Márquez:

No señor Presidente, es para decirle al Senador Rojas, él no necesita declararse impedido porque ese ya es ley de la República, los reservistas, yo también soy reservista del año 51 de la Armada Nacional y me hicieron ese cómputo para mi pensión de jubilación, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento de voto formulado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes lo aceptan.

En el mismo sentido el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, formula su impedimento de voto y la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta lo acepta.

Por Secretaría se da lectura a la adición presentada por los honorables Senadores: Ricardo Aníbal Lozada Márquez y Jorge Ramón Elías Náder.

"Dice la propuesta: Dándole preferencia a los de la región y a los que acrediten su calidad de campesinos".

La Presidencia cierra la discusión del articulado con la adición propuesta, y pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto modificado.

“Por medio de la cual se conceden algunos beneficios a los reservistas del Ejército, Armada Nacional, Fuerzas de Policía y de la Fuerza Aérea Colombiana”. Está leído el título nuevo.

La Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 94

Desígnese una Comisión accidental para que supervise el proceso de privatización de los fondos ganaderos, en los eventos en que éstos se estén llevando a cabo.

La Comisión rendirá un informe a la plenaria la segunda semana de diciembre.

Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, es que algunos Senadores han sugerido modificar el orden del día para incluir en el de hoy, el segundo debate en segundo de vuelta el proyecto de acto legislativo mediante el cual se presente remediar los problemas que a los municipios colombianos ha causado, una sentencia o un par de sentencias de la Corte Constitucional, relativo a las transferencias, realmente yo comprendo el interés de los honorables Senadores y en mi carácter de ponente, pues quería decirles que no alteremos el orden del día por cuanto apenas el proyecto fue aprobado el miércoles pasado en la Comisión Primera del Senado y a mi juicio no se han cumplido los términos establecidos en la propia Constitución para considerarlo en Plenaria, por esa razón señor Presidente quiero pedirle que formalmente lo incluya en el primer lugar de la sesión del próximo miércoles y que autorice que el debate respectivo sea transmitido por el Canal 3 de la Televisión Nacional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto, eso es una cuestión que corresponde a la Mesa Directiva.

A solicitud del honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín, la Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de mediación, que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 228 de 1995, Senado, 177 de 1995, Cámara**, “*por la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento noventa años de la fundación del Municipio de Rionegro en el Departamento de Santander, rinde tributo de admiración a sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras*”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Acta de Conciliación de las Comisiones Accidentales de la honorable Cámara de Representantes y del Senado sobre el Proyecto de ley número 177/95 Cámara acumulado al Proyecto de ley número 228/95 Senado.

por la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento noventa años de la fundación del Municipio de Rionegro, en el Departamento de Santander, rinde tributo de admiración a sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.

En Santafé de Bogotá, D. C., República de Colombia, el día 23 del mes de agosto de 1995, se llevó a cabo la reunión de la Comisión Accidental de la honorable Cámara de Representantes y Senado, siendo designados por las mesas directivas de las respectivas Corporaciones los honorables Representantes Luis Norberto Guerra Vélez y Carlos Ardila Ballesteros, y los Senadores Tito Rueda Guarín y Consuelo Durán de Mustafá.

El objeto de las deliberaciones fue, según el mandato recibido conforme al artículo 161 de la Constitución Política y al Reglamento del Congreso de la República, la conciliación entre el texto del Proyecto de ley número 177/95 Cámara y 228/95 Senado, “*por la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento noventa años de la fundación del Municipio de Rionegro, Departamento de Santander, rinde tributo de admiración a sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras*”, tal y como fue aprobado en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 5 de abril de 1995, según consta en la Gaceta del Congreso número 88/95, por la plenaria del Senado el día 20 de junio de 1995.

Primero. Como punto de referencia para el trabajo de conciliación, se cortejó el texto objeto de examen con el articulado aprobado por el honorable Senado de la República en sesión plenaria del 20 de junio de 1995.

Segundo. La comisión accidental decidió acogerse en su totalidad al texto definitivo aprobado por el Senado de la República, el cual en su contenido presenta con respecto al texto objeto del examen, los siguientes puntos: fueron aprobados sin reserva los artículos 3º, 4º y 5º del texto analizado.

Tercero. Se introdujeron modificaciones al artículo 2º del texto analizado.

Cuarto. Se introdujo algunas modificaciones al título del proyecto analizado.

Quinto. Se suprimieron algunos apartes del artículo 1º del texto analizado.

Sexto. Se concilió como texto definitivo el siguiente.

TEXTO DEFINITIVO

Del Proyecto de ley número 177/95 Cámara acumulado al 288/95 Senado.

por la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento noventa años de la fundación del Municipio de Rionegro, en el Departamento de Santander, y rinde tributo de admiración a sus habitantes y apoya en su homenaje la construcción de algunas obras.

El Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los ciento noventa años del municipio de Rionegro (Santander), ilustre población Santandereana, fundada el 5 de mayo de 1805 y que ha sido cuna de prestantes figuras de la ciencia política, de vocaciones religiosas, económicas, de indudable influencia en el pasado, presente y futuro del Departamento de Santander y del país, así mismo rinde tributo de admiración a sus fundadores, don José y don Facundo Mutis, Enrique Puyana, Juan Andrés Ortiz y José Gutiérrez Calderón, como también exalta el civismo y espíritu de superación de sus habitantes.

Artículo 2º. Con motivo de este trascendental efemérides, la Nación se compromete a fortalecer la realización en el municipio de Rionegro (Santander), las siguientes obras:

a) Construcción subsidiada de un plan de vivienda de interés social, no superior a 300 soluciones en el perímetro urbano y 300 soluciones en el sector rural del municipio.

b) Construcción de los alcantarillados y acueductos de los barrios marginales “Quebradaseca, Gloria parte alta -Santa Rosa- y el punto Mirabel”, del perímetro urbano del municipio.

c) La ampliación y dotación del colegio integrado local, concentración escolar urbana y del hospital de San Antonio.

d) Canalización y reforestación de la “Quebradaseca” en el sector comprendido “El Mamey, carretera del mar”.

e) Adquisición de predios rurales situados en las márgenes del nacimiento de las aguas del acueducto municipal y la conservación, reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas que surten el acueducto del municipio.

f) Construcción del relleno sanitario municipal.

g) Construcción de los acueductos y alcantarillados de los corregimientos de San Rafael del río Lebrija y Papayal en la comprensión municipal.

h) Rehabilitación y pavimentación de las vías nacionales "Llano de Palmas - Rionegro - Santa Cruz y de San Rafael a Papayal".

i) Construcción del acueducto interveredal "La Plazuela - Caño Siete - Simonica - Maracaibo - Venecia".

j) Dotación de un equipo de maquinaria pesada para las obras públicas urbanas y rurales del municipio.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional rendirá honores al municipio de Rionegro (Santander), en la fecha de la celebración de sus ciento noventa años (190) y por cuenta de la Presidencia de la República se colocará una placa conmemorativa en el parque principal de la ilustre población.

Artículo 4º. Facúltase al Gobierno Nacional para realizar los créditos y contra créditos necesarios para el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 5º. La presente Ley rige a partir de su sanción.

Carlos Ardila Ballesteros, Luis Norberto Guerra Vélez, Representantes a la Cámara.

Tito Rueda Guarín, Consuelo Durán de Mustafá, Honorables Senadores.

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL
TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

En sesión plenaria de la fecha se aprobó el informe presentado por los miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 177/95 Cámara - 228/95 Senado "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento noventa años de la fundación del Municipio de Rionegro en el Departamento de Santander, rinde tributo de admiración a sus habitantes y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras".

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

Proyecto de ley número 129 de 1995, Senado, 080 de 1995, Cámara, "por la cual se decretan unos traslados en la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal de 1995".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta respondió afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 95

El debate a que hacen referencia las proposiciones números: 50, 75, 55, 74 y 92, se llevará a cabo el día 31 de octubre del año en curso, con prelación a cualquier otro asunto.

Germán Vargas Lleras.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

Proyecto de ley número 16 de 1995, Senado, 221 de 1995, Cámara, "por la cual se da nueva vigencia y se modifica el artículo 112 de la Ley 99 de 1993".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí claro, es que este proyecto que es muy interesante, es un proyecto que va a modificar la Ley del Medio Ambiente que aprobamos hace varios meses; bueno pero mi pregunta a lo que va a su autor al doctor Amílkar Acosta que propuso este cambio es para lo del doctor Salomón Náder, es para lo siguiente, dice así:

El Gobierno Nacional integrará una Comisión de Expertos y Juristas de la que forman parte un Senador de la República y un Representante a la Cámara, miembro de la Comisión Quinta de la respectiva Corporación, un Representante Indígena, que creo que no estaba, un Representante de las Negritudes, un Representante de las Comunidades raizales, tampoco estaba el Director de Minas del Ministerio de Minas y Energía, tampoco está un Representante de la Organización Ambiental, gubernamental etcétera, etcétera; mi pregunta es simplemente como duda: El Gobierno Nacional, son dos preguntas; ¿el Gobierno Nacional puede organizar comisiones con representantes del Congreso de la República? una pregunta;

Segundo, ¿quién va a elegir a ese Senador y a ese Representante?, porque yo creo que en ese

artículo se debiera especificar que en la Plenaria, aunque aquí sale que es la Comisión Quinta debiera ser que para serlo más democrático, no ya que estamos en la democracia, ya sea que bien sea elegido por la Comisión Quinta o elegido por la Plenaria del Senado de la República; esas eran mis dos dudas que quería hacer en ese momento. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder.

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Senador Clopatofsky, esta era una norma que existía, esta era una norma que existía, desgraciadamente no se le pudo dar cumplimiento al objetivo de la comisión porque el Gobierno la constituyó faltando dos meses para expirar el término establecido por la misma ley, la misma ley establecía que esa comisión, conformada en esa forma, excepto en lo que tiene que ver con el Representante de las Negritudes y el Director del Ministerio de Minas que tampoco estaba; excepto con eso el Gobierno la había conformado hace algún tiempo, no se le pudo dar cumplimiento a la norma porque se conformó dos meses antes de su elección, dos meses antes de su término, del término de 18 meses; entonces lo que se está haciendo aquí como ya se venció el artículo transitorio que establecía la conformación de esa comisión, lo que se está haciendo es darle nueva vida jurídica a ese artículo transitorio y adicionarle, adicionado con esas dos personas, en cuanto a quienes nombran a los miembros de las Comisiones Quintas, eso lo nombran las Mesas Directivas, es lo normativo en el Congreso de la República, es la Mesa Directiva de la Comisión Quinta quien nombra a la persona que lo va a representar en esa Comisión y la Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara lo mismo, eso es lo normativo en el Congreso de la República, siempre ha sido así y siempre se han nombrado en esa forma, de modo que no creo yo que no es conveniente modificarlo ahora.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Presidente, es para decir simplemente no es ni mucho menos para querer torpedear, no, no, yo lo que quiero es un entendimiento, tal vez no me respondió la primera pregunta, señor Senador: El Gobierno Nacional puede nombrar una comisión del Congreso de la República, con miembro de un senador y un representante a la Cámara? porque es que no tengo ningún objeto en el sentido en que sea de la Comisión Quinta, son especialistas en el medio ambiente, aunque le quiero decir una cosa señor Senador, aunque por ejemplo en la Comisión Segunda del Senado de la República también tratamos temas versados sobre convenios internacionales y hemos tratado temas muy importantes sobre el medio ambiente también, allí donde íbamos, donde yo

iba, en donde la cosa fuera elegido no habría ningún inconveniente que ese delegado fuera de la Comisión Quinta, pero que sea elegido con una proposición presentada ante la plenaria de Senado de la República o de la Cámara de Representantes, eso por un lado, y por el otro lado, yo no sé qué tan legal sea que el Gobierno Nacional integre, que nombre que el Gobierno diga si ese senador y ese representante van a integrar esta Comisión, porque estaríamos rompiendo nuestra propia autonomía, más bien es que se diga en ese artículo señor Senador, el artículo que diga: el Consejo estará integrado así: Por uno de las Negritudes, por uno de los grupos radicales, por el Director de Minas y esas cuestiones y un Senador y un Representante elegido por la plenaria de la respectiva Cámara, de pronto me estoy equivocando.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es para presentar unas inquietudes sobre el proyecto que estamos discutiendo, para que las tengan en cuenta el doctor Salomón Náder y el Senador Clopatofsky en la Comisión que van a integrar, haber si se puede hacer un esfuerzo de técnica legislativa, porque es que el proyecto dice: "Por la cual se da nueva vigencia y se modifica el artículo 112 de la Ley 99", o la Ley da nueva vigencia o la Ley crea una nueva Comisión pero la Ley no puede dar nueva vigencia a algo que ya murió y entrar a modificar eso, yo aconsejaría que simplemente se dijera: "Por la cual se modifica el artículo 199 o por la cual se crea la comisión a la que se refería el artículo 199", pero que queda mal el híbrido de decir que revivimos una norma jurídica que ya murió y que la modificamos ahí, eso no es técnico con todo respeto; segunda inquietud, para quienes van a ser miembros de esa comisión, el Senador y Representante que veo que el Senador Clopatofsky quiere ser miembro de eso, quisiera que reflexionaran doctor Amílkar también, acerca de la incompatibilidad que tenemos los congresistas para desempeñar cualquier cargo público o privado pago a *ad honorem*, la única excepción que la Constitución establece al ejercicio de las funciones congresionales es la de la cátedra Universitaria, nosotros no estamos para hacer parte de Comisiones y mucho menos de Comisiones del Gobierno, porque ese resultaría siendo un cargo así sea *ad honorem*, que le pueda crear Senador Clopatofsky a usted una incompatibilidad, si es que cumple sus intenciones de estar allí, pero yo digo únicamente esto con el fin de que ustedes lo revisen, no quisiera verme en esa comisión porque éste es el proyecto más importante señores Senadores, a nivel de la legislación ambiental, tenemos un Código Ambiental que nunca ha funcionado porque allá hay unos conceptos penales sancionatorios y policivos que nunca se aplican, porque no se han integrado las normas, como lo dicen ustedes en la ponencia, que permitan tener un régimen punitivo para los bárbaros que atentan contra el medio ambiente; de manera que yo resalto la importancia del proyecto, es toda una legislación muerta desde

hace muchos años, que no funciona porque hace falta esta Comisión para integrarla, digo que no quisiera estar en ella porque no podría volver al Congreso si se dedica uno a hacer todo ese Código Penal de los recursos naturales, pero dejo como reflexión señores Ponentes y señor autor del proyecto, estas 2 inquietudes de que si los Congresistas pueden hacer parte de esa Comisión, obviamente que lo sean los de la Comisión Quinta, no tenemos ningún inconveniente pero que ellos piensen si no cometemos un error y que se trate de modificar el título del proyecto, porque no es bueno que el órgano que hace las Leyes no sea consecuente en el manejo de nociones elementales como la vigencia nueva de una ley que ya fue derogada, entonces dejo constancia señor Presidente que no siempre hablo para oponerme a los proyectos, sino que como ven hablo para contribuir de alguna manera a hacer luz sobre algunos aspectos que pueden mejorar un proyecto que, insisto, es muy importante si queremos que en Colombia por primera vez se sancione a un sólo bárbaro de los que tumban bosques, de los que envenenan fuentes de agua, de los que atentan flagrantemente contra el medio ambiente, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

Señor Presidente, como autor del proyecto y en atención a las muy juiciosas consideraciones que han expuesto los Senadores Jairo Clopatofsky, y las siempre sesudas exposiciones de nuestro colega Héctor Helí, yo creo de la mejor conveniencia y lo hemos consultado con el señor Ponente, que se integre una comisión con el fin de dilucidar estos aspectos, con el propósito de que no haya de pronto vacíos jurídicos o dudas que más adelante puedan poner en riesgo la vigencia de esta ley.

A solicitud del honorable Senador Amílkar David Acosta Medina, la Presidencia designa a los honorables Senadores: Jairo Clopatofsky Ghisays, Héctor Helí Rojas Jiménez, Salomón Náder Náder, para que estudien las discrepancias de los honorables Senadores y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahán.

Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahán:

Gracias señor Presidente, se trata simplemente Presidente de registrar en primer lugar un hecho preocupante, el Senado y la Cámara con entusiasmo tal vez en respuesta a la propuesta Presidencial de una sola Cámara integró, repito, Senado y la Cámara, cada cuerpo, una comisión interinstitucional para estudiar unas Reformas que pudieran mejorar el funcionamiento del Congreso y de la administración pública en general y especialmente del Ejecutivo y de los órganos de control, estas Comisio-

nes se reunieron, repito, con entusiasmo en la Legislatura pasada, se hicieron algunos aportes hubo un documento firmado como por 70 Senadores que leyó aquí como compromiso para el desarrollo Legislativo del Senador Santofimio, en nombre de casi la mayoría del Congreso, del Senado de la República, y de ahí se finalizó el trabajo en esta legislatura no ha habido ninguna reunión, se perdieron los proyectos, en virtud de eso en atención a lo expuesto en su momento, presentó hoy a la consideración del Senado el acto legislativo mediante el cual se crea la Corte Nacional de Cuentas que reemplazaría a la actual Contraloría General de la República, es revivir un proyecto que en su momento acordaron los partidos por allá en el año 88 y que tiene especial importancia en la búsqueda de tecnificar, de hacer más independiente el Control Fiscal y de convertirla en una verdadera magistratura, lo presentó a consideración del Senado con el ruego de que a todos los Senadores lo estudien y busquemos fórmulas que puedan dar un feliz término a esta propuesta, muchas gracias señor Presidente.

Al terminar su intervención, presenta ante la plenaria un proyecto de acto legislativo, cuyo título reza:

"Por el cual se crea la Corte Nacional de Cuentas, se reforma el control fiscal y se dictan otras disposiciones."

Atendiendo lo estipulado en la Proposición número 94, la Presidencia nombra a los honorables Senadores: Luis Guillermo Vélez Trujillo (Coordinador), Hugo Serrano Gómez, Juan José García Romero, Julio Alberto Manzur Abdala, Mario Uribe Escobar, Luis Fernando Londoño Capurro, Elías Antonio Matus Torres y José Antonio Gómez Hermida.

Proyecto de ley número 12 de 1995, Senado, 218 de 1995, Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta años de la fundación de Mitú, Vaupés, rinde homenaje a los mituseños y ordena la realización de obras de infraestructura".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amílkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amílkar David Acosta Medina:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amílkar David Acosta Medina, quien da lectura a la siguiente constancia:

Nada al Azar

Amílkar Acosta Medina.

Santafé de Bogotá, D. C., 2 de octubre de 1995.

"No hay nada más poderoso, que el mandato de la conciencia"

Amílkar Acosta.

Vivimos momentos aciagos y difíciles para el país, que ponen a prueba nuestra fortaleza de espíritu y el coraje de ser colombianos, sin dejar de serlo.

El vertiginoso discurrir de tantos y tan graves hechos, causan desazón, incertidumbre y desconcierto. Confluyen y se entrelazan muy disímiles circunstancias, de distintos orígenes y consecuencias, todas ellas perturbadoras de la tranquilidad y el sosiego ciudadano. La espiral de la violencia de que hablara Helder Cámara, nos envuelve y arrastra, en medio de un torbellino de luto y tristeza, dejando tras de sí una estela de muerte y desolación. Tragedias como la del Urabá Antioqueño, son sobrecogedoras.

Enerva, lástima, nuestro sentimiento de colombianos, ya de por sí lacerado, el observar impotentes y estupefactos, de qué manera, en medio de la indiferencia, forzada por el miedo, el terror y la intimidación, se arrebató a la vida, vidas inocentes, cruelmente ultimadas, con frialdad, en total estado de indefensión; tal, el caso de los obreros bananeros, a quienes se les desgaja del árbol de la vida, como si fueran racimos podridos acabados de nacer. Todo, por cuenta de una subversión sin credo, desideologizada, desalmada, desorbitada y delirante, que ha terminado por hacer de la guerra, por sí misma, un obscuro fin, que pretenden disfrazar de medio, para alcanzar sus proditorios propósitos.

Son las razones de la sinrazón, que el corazón se resiste a entender. Ah, si estas cosas dan ganas de llorar! imprecaría, con rabia y con resignación poética, el tuerto López. Pero, no es hora de circunloquios y devaneos, tampoco del pesimismo devastador y paralizante, en momentos en que el país demanda de sus mejores hijos, comprometer todas las energías de todos para salir de esta encrucijada. Que nadie se llame a engaños, ni la guerra ni la paz nos son ajenas. Como en el juego del ajedrez, todas las piezas están en juego.

Entonces, juguémosnola por la Paz, que no llegará por generación espontánea, la paz hay que construirla. Entendamos que la paz es un acto de valor y bizarría. Tenemos que construir y fortificar un infranqueable dique de contención, para frenar esa alocada carrera galopante de la bestia salvaje de la violencia. Para ello, tenemos que concitar y propiciar la unidad nacional, puesto que, como lo advertía Rossevelt, en un momento de desesperación y desesperanza como éste, "o luchamos unidos o nos ahorcarán por separado".

Pero hay quienes en este país, conspiran contra ella, en una actitud aparentemente bobalicona, haciéndole el juego a los conspiradores, a quienes medran a la sombra de sus propios e inconfesables designios, siempre entre bastidores y claro, se frotan las manos y les brillan los ojos, de sólo pensar en un desenlace favorable a sus torcidos fines y, por ello, instigan a los instigadores, unas veces haciendo de bufones, otras de cargaladrillos o, como cierta prensa amarilla y sensacionalista, en donde fungen ciertos periodistas, que hacen de cagatintas panfletarios, obnubilados por la libido de linotipo, rumiando sus propias amarguras, propias de la viudez del poder, y convirtiéndose en dóciles amanuenses de interés extraños a nuestra nacionalidad. Su papel de correveidiles, se asemeja al famoso ardid de "los burladores que ficieron el paño" que acota Arturo Uslar Pietri, a propósito del libro de enseñanzas morales del Infante Don Juan Manuel, de los albores de la literatura de lengua Castellana que "No es otra cosa que el antiguo y repetido cuento del Rey, a quien unos pillos ingeniosos lograron convencer de que podían hacer un traje con una tela mágica de virtudes maravillosas, que sólo podía ser vista por aquellos que fueran hijos de sus padres y que no podía ser percibidas por los que no lo fueran.

Desde luego ni el Rey, ni sus más allegados cortesanos, lograron ver la tela maravillosa, que no existía, pero no se atrevieron a decirlo, por la terrible descalificación moral que hubiera significado confesar que no la veían. Llegó el día del estreno del prodigioso traje, los burladores fueron al palacio, fingiendo transportarlo y ponerlo al rey, que él, ni nadie, veían y, pretendiendo estar vestido con él, salió a la calle desnudo. Nadie vió traje alguno, pero, desde luego, no se atrevían a decirlo, hasta que un esclavo ignorante, sin preocupaciones de legitimidad, gritó, escandalizado: el Rey está desnudo!. Fue, entonces, cuando súbitamente, todos se dieron cuenta de que habían sido parte activa de un inmenso engaño y pudieron realizar la difícil hazaña de ver la realidad".

Por más que oculten sus aviesas intenciones, con toda suerte de artilugios, los propios hechos terminarán por ponerlos en evidencia, pues la oscuridad le huye despavorida a la claridad, como el diablo a la cruz. Quienes se empeñan en negar la conspiración, nos recuerdan las imprecaciones del gitano Andalúz, que le pedía al señor tres gracias; la primera, que la mujer no se la jugara, la segunda, que si se la jugaba, él no

se diera cuenta, y, la tercera, que si se la llegaba a jugar y él se llegaba a dar cuenta, no le importara nada!, Qué les parece?

A los que pretenden erigirse en los Savonarolas, en los Torquemadas modernos y prefieren el linchamiento moral al tranquilo trámite procesal de las investigaciones en curso, le decimos, que a la verdad no se le debe temer, pero si se debe permitir que se establezca, pues nadie tiene el privilegio de acaparar para sí la verdad verdadera. Si, el país todo, está interesado en que resplandezca la verdad; el propio Presidente, doctor Ernesto Samper, ha sido categórico en requerir que se conozca toda la verdad y no la verdad a medias, que es la más completa de las mentiras!. Hoy, cuando todos piden llegar hasta la verdad, a no pocos de ellos les puede ocurrir lo que afirmaba Oscar Wilde. "A veces, salimos en busca de la verdad y cuando la encontramos, no sabemos que hacer con ella" o peor aún, se encarten con ella, como le pasó al pescador con el lucero que pescó en el río, de la canción de José A. Morales, que terminó incendiando el rancho del propio pescador!.

Dejemos que cada quien, pueda encontrar su propia verdad.

Los excitantes e incitantes momentos que vivimos, invitan a serenar y a desarmar los espíritus, a vacunarnos contra el virus, contagioso por lo demás, de la termo cefalia, tan extendida, como peligrosa. Sigamos la receta de Unamuno: tengamos cabeza fría y corazón caliente, frente al frenético desenvolvimiento de los acontecimientos, que se agolpan todos en tropel y con inusitado estrépito. La prensa deber ser libre, pero responsable; pero hoy la vemos desbordada; en lugar, de contribuir a atemperar los ánimos, los excita, en medio de un clima de paranoia e intolerancia. Y como en río revuelto, no faltan pescadores, no han faltado quienes quieren sacarle partido a la actual coyuntura, entre ellos algunos personajes de pasarela y otros, caracterizados exponentes de la vieja y rancia estirpe de los heliotropos, venidos a menos, porque les paso su cuarto de hora. Ambos, más apegados a la moda que a los principios, para usar la expresión de William Bennet.

Olvidan ellos, que cien ovejas no hacen un tigre.

Difícil arte de ejercer la política, en momentos cuando los mejores dividendos, se obtienen esgrimiendo como bandera política, la antipolítica, y créanme que, a muchos de los que agitan esta bandera, la de la antipolítica, terminarán, como el aprendiz de brujo, siendo víctima de su propio invento, al asumir una actitud, al mejor estilo del cómico Groucho Marx, en su graciosa salida, cuando afirmó "Yo no pertenecería a un Club que aceptara como miembros, a tipos como yo".

Dejemos que los profetas de desastres, que quienes asumen el papel de casandras, sigan anunciando una y otra vez, como las vírgenes necias, el advenimiento de la hecatombe. Ese es

su papel, en el libreto de una de las magistrales obras de García Márquez, quien describe con singular maestría a un personaje muy reputado en su pueblo, a quien se le antojó anunciar un inminente desastre, pero, sin tener fundamento alguno; y así, de boca en boca, corrió la voz, cundiendo el pánico y a consecuencia de éste una a una las familias fueron abandonando el pueblo, hasta que, por último, cuando restaban pocos por hacerlo, él mismo, quien había originado el falso rumor, echó mano de sus bártulos y cuando iba al éxodo, masculló, entre dientes, a los pocos que lo acompañaban en su desbandada: Yo lo había dicho, que algo muy grave iba a ocurrir en este pueblo. Y, en efecto, que es lo peor que puede ocurrirle a un pueblo, sino es el de llegar a convertirse en una aldea fantasmagórica.

No permitamos que la contumelia, que la maledicencia, prosperen.

Creamos, tengamos fe en Colombia. *Porque, una vez despojados de lo que somos, qué somos?*

Amílkar Acosta Medina,
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., 2 de octubre de 1995.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto de ley

Proyecto de ley número 53 de 1994, Senado, *“por la cual se crea la orden Tayrona como condecoración insigne que otorgará el Departamento del Magdalena, con el propósito de exaltar a nacionales que presten servicios meritorios al Departamento, al país y a la humanidad y se dictan otras disposiciones”.*

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia dispone que por ser un proyecto de ordenanza que genera discusión y no se encuentra presente el ponente, se aplaza la discusión.

Proyecto de ley número 204 de 1995, Senado, *“por medio de la cual se aprueban las enmiendas al Tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992”.*

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Leído éste, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su

discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Señor Presidente, honorables Senadores, a raíz de recientes acontecimientos que se han venido desarrollando en la Nación, y, como productos de pronunciamientos diversos sectores que tratan en lo posible desde su oscurantismo de lograr la desestabilización del país, hemos creído conveniente 55 Senadores de la República que firmamos este documento, hacerle llegar un pronunciamiento al señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, en el siguiente sentido.

Seguidamente el honorable Senador José Renán Trujillo García, da lectura a la siguiente constancia:

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 10 de 1995.

Señor Doctor

ERNESTO SAMPER PIZANO

Presidente de la República

Señor Presidente:

En nuestra condición de ciudadanos y Senadores queremos reconocer el patriotismo y la entereza con que su Gobierno está enfrentando las dificultades que atraviesa el país.

En particular resaltamos el inteligente y valeroso comportamiento del doctor Horacio Serpa Uribe, como Ministro del Interior y Ministro Delegatario. De verdad lo consideramos puntal fundamental en la defensa de nuestro Estado de Derecho y de la dignidad nacional. Hombres como él son indispensables en momentos en que concurren distintos factores de desestabilización política.

Reconocemos que su Gobierno ha trazado las políticas económicas y sociales que el país requiere. Con base en los mecanismos de participación social diseñados por la Constitución de 1991, desarrollados legalmente por el Congreso, la mayor parte de los hombres y mujeres de Colombia están construyendo el desarrollo

nacional bajo la orientación del Gobierno presidido por usted.

Consideramos que en este terreno la labor desarrollada desde el Ministerio del Interior, a cargo del doctor Horacio Serpa Uribe, ha sido de suma importancia.

Por tradición nuestro país ha sabido combinar el ejercicio de su soberanía y autonomía con el respeto y la cooperación en las relaciones internacionales. Somos una Nación digna y reconocemos la legitimidad de nuestros actuales gobernantes. Por eso rechazamos las malintenciones interpretaciones que sólo buscan debilitar la gestión gubernamental ante propios y extraños, y hacemos un llamado a todos los sectores sociales para que respalden con decisión al Presidente de la República y al doctor Horacio Serpa Uribe.

Cordialmente,

José Renán Trujillo G., Jaime Ortiz M., Guillermo Chávez, Luis F. Londoño, Samuel Moreno Rojas, Salomón Náder N., Jaime Dussán C., Gustavo Espinosa C., Carlos Abadía, Mario Uribe Escobar, María Izquierdo, Héctor Helí Rojas, Carlos A. Celis, María del Socorro Bustamante, Armando Pomarico R., Aurelio Iragorri H., Juan José García, José Luis Mendoza Cárdenas, ... Piedad Córdoba, Tito Rueda, Alfonso Angarita, Jorge Eduardo Gechem Turbay, D. Nicanor González Ricardo, Vicente Blel Saad, Amílkar Acosta M., Fuad Char Abdala, Luis Eladio Pérez Bonilla, Omar Flórez Vélez, Ricardo Lozada M., Camilo Sánchez, C. García.

(Hay otras firmas ilegibles).

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 201 de 1995, Senado, *“por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Centro Sur”*, suscrito en Ginebra el 1º de septiembre de 1994.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 129 de 1994, Senado, “por la cual se regulan la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia dispone que se prescinda de la lectura del articulado, por tener más de 10 artículos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

IV

Objeciones del Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso Informe de Comisión Accidental

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al **Proyecto de ley número 88 de 1993, Senado; 206 de 1993, Cámara,** “por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Concertación Económica Jaime Sinisterra”.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación por unanimidad.

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 22 de 1995

Informe de Comisión Accidental

Proyecto de ley No. 206 - Cámara - 088/93 Senado

por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Concertación Económica Jaime Carvajal Sinisterra.

Asunto: Informe sobre objeciones presidenciales.

Contenido de las objeciones

Devolvió el Gobierno Nacional el Proyecto de ley referido sin la respectiva sanción ejecutiva, aduciendo razones de orden constitucional.

Expresa el documento en primer término que con el Proyecto se vulnera el numeral 2 del artículo 152 de la Constitución Política.

Se refiere también la objeción al inciso 2 del artículo 339 sobre el concepto constitucional de concertación. Remite así mismo el artículo 334 que entrega al “Estado” la facultad de dirigir la economía.

Expone además la objeción la confrontación del Proyecto con las leyes orgánicas que desarrollan los mecanismos de concertación y finalmente observa una posible modificación de la estructura de la Administración Nacional al desconocer literalmente que las Comisiones de Regulación de Servicios Públicos y la Nacional del Servicio Civil sean integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Concepto sobre las objeciones

El numeral 2 del artículo 152 de la Constitución Nacional: Bajo este nomenclador no existe ninguna norma, pero de acuerdo con el tema a que alude parece más un error de transcripción, y corresponde al literal d) del mismo artículo 152. Complementando esto con el artículo 153 de la Carta, norma que demanda que esta clase de leyes no sólo sean aprobadas por mayoría absoluta de miembros, sino, dentro de la misma legislatura.

La objeción al artículo 3º del Proyecto en cuanto vulnera el concepto constitucional de concertación previsto en el inciso 2 del artículo 339: Parece que es darle un alcance demasiado restringido a la norma ya que entendemos que al referirse al origen gubernamental del Proyecto, no se limita únicamente al Gobierno Nacional. También caben en ese concepto las Entidades Descentralizadas, por servicios o entidades territoriales.

El artículo 334 de la Constitución Política, si bien presenta un término al menos confuso, ya que remite la facultad allí establecida como potestativa del “Estado”, no es claro que se pueda asimilar Estado con Gobierno, pero tampoco se entiende que el alcance sea Gobierno más Gremios Económicos únicamente.

Se observan visos de inconstitucionalidad en la parte que hace obligatoria para el Gobierno las conclusiones pactadas.

No creemos tampoco que haya discordancia del Proyecto con la Constitución en lo que se refiere a la coordinación de los mecanismos de concertación del artículo 7º. Nos parece obvio que si esta norma es posterior y si no tiene el alcance de la Ley Orgánica y Estatutaria, ésta es la que se coordina con las otras; dicho en otros términos: en una sana interpretación de normas, no es que una se coordina con las demás, sino que la aplicación de todas debe realizarse coordinadamente.

Respecto al artículo 4º, debemos entender que no busca de ninguna manera la ley modificar la estructura de la administración pública. Entendemos que el inciso 2 de ese artículo 4º no busca excluir a las Comisiones de Regulación de Servicios Públicos y la Nacional de Servicio

Civil de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Si eventualmente, con intención o malicia, así se redactó el artículo de manera alguna podría dársele esa aplicación por lo que expresamos que ese no era el objetivo de esta Ley.

El texto que dice: “organismos autónomos que no hacen parte integrante en forma directa de la Rama Ejecutiva del Poder Público” debe decir “organismos autónomos que hacen o no parte integrante en forma directa de la Rama Ejecutiva del Poder Público”.

Alcance de la objeción

Expresa el Gobierno, en la parte final que “comparte plenamente la importancia y relevancia democrática del Consejo Nacional Permanente de Concertación Económica como organismo consultor del Gobierno”.

Conclusiones

Nos parece contradictorio el alcance que le brindó el Gobierno a la objeción con la explicación del contenido del Proyecto respecto a las normas de orden constitucional que se consideran vulneradas.

Entendemos que la objeción debió ser de carácter parcial en cuando a la segunda parte del Parágrafo del artículo 3º y lo que antes expusimos sobre el inciso 2 del artículo 4º.

Consideramos entonces que el Proyecto sí es parcialmente inexecutable, pero tal declaratoria es competencia de la Corte Constitucional porque así lo expresa el Reglamento Interno del Congreso en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 199 y la Constitución Nacional en su artículo 167.

Proposición

Por lo expuesto anteriormente, con las consideraciones hechas y aceptando que el Proyecto es parcialmente inconstitucional, solicitamos al Honorable Senado de la República la insistencia en el Proyecto a fin de que pase a la Corte Constitucional para que decida lo de su competencia.

Atentamente,

Alvaro Vanegas Montoya, Juan Martín Caicedo Ferrer, Hernando Torres Barrera,
Senadores.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y cerrada ésta los honorables Senadores presentes, le imparten su aprobación.

Proposición número 96

El debate a que hace referencia la Proposición número 77 y que se llevará a cabo el próximo 24 de octubre del presente año, será transmitido por la Cadena de Interés Público de la Televisión Nacional.

Ciro Ramírez Pinzón, Hernando Torres Barrera.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Castro Arias.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y cerrada ésta los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

Proposición número 97

El Senado de la República, deplora el execrable crimen y sensible fallecimiento del ingeniero Armando Maestre Pavajeau y rinde homenaje a la memoria del insigne representante de la sociedad cesareña y ejemplo para todo el país. Su desaparición física constituye una pérdida irreparable para la vida nacional.

De profesión Ingeniero Agrónomo, el doctor Armando Maestre Pavajeau condujo con acierto mérito los destinos de la ciudad de Valledupar donde se desempeñó como su Alcalde, posteriormente fue nombrado Gobernador del Departamento del Cesar. Sus méritos como hombre público de intachable moral e inmejorables ejecutorias al servicio del pueblo cesareño, le sirvieron para que este depositara en él su confianza, eligiéndolo Senador de la República.

Su gestión en la Gerencia Regional del Banco Ganadero en el Departamento del Cesar fue factor decisivo en el robustecimiento de los sectores aldoneros y ganaderos de la región.

A su esposa doña Gloria Cuello, a sus hijos, Gloria, Delfina, Adela, María Clara y Armando Darío, nuestra sentida solidaridad.

Transcribese en nota de estilo a la distinguida familia del ilustre compatriota.

Presentada en sesión plenaria del día... de octubre de 1995 por:

Juan Carlos Castro Arias, Amylkar Acosta M, Senadores de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Elías Antonio Matus Torres.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y cerrada ésta los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

Proposición número 98

Teniendo en cuenta que la Federación Colombiana de Transporte Urbano ha venido desarrollando una encomiable labor gremial desde su fundación hace 20 años

Que esta acción se ha traducido en valioso apoyo para el progreso de la ciudad al llegar a prestar su servicio con casi 11.000 vehículos de transporte urbano de pasajeros en Bogotá.

Que ha velado por los intereses de su gremio y de la ciudadanía en general, en forma ejemplar, colaborando eficazmente con las autoridades pertinentes en el gran propósito del mejoramiento del transporte masivo de pasajeros.

El Senado de la República,
RESUELVE:

1. Rendir un homenaje a la Federación Nacional de Transporte Urbano, Fecoltrán, en su veintavo aniversario de fundación y de ininterrumpido servicio a la ciudadanía bogotana, especialmente a los sectores populares capitalinos.

2. Felicitar a su Junta Directiva, socios y personas vinculadas a este gremio, en particular al benemérito dirigente transportista don Luis Alberto González Gómez, Presidente de Fecoltrán, por la trascendental labor llevada a cabo durante su gestión.

3. Hacer llegar a sus Directivas esta proposición en nota de estilo y entregársela personalmente al Presidente de Fecoltrán, por una Comisión del Senado de la República de Colombia.

Elías Antonio Matus Torres.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y cerrada ésta los honorables Senadores presentes, le imparten su aprobación.

Proposición número 99

El Senado de la República se asocia a la celebración de los primeros 40 años de fructífera labor de las Empresas Públicas de Medellín, la cual ha alcanzado un reconocimiento nacional e internacional por su ejemplar gestión en los servicios públicos en la capital antioqueña.

Su valioso aporte al desarrollo de la ingeniería y su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad medellinense y metropolitana del Valle de Aburrá, son elementos que el Senado de Colombia valora y estimula.

Autorízase a la Mesa Directiva para que en ceremonia especial se le otorgue la Orden del Congreso en la categoría Comendador.

Presentada en la sesión plenaria en octubre 11 de 1995, por el Senador Omar Flórez Vélez.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Jorge Santos Núñez deja por Secretaría, la siguiente constancia:

Constancia

Manifiesto mi voto negativo al Proyecto de ley número 129 de 1995, Senado, 080 de 1995, Cámara, "por la cual se decretan unos traslados en la Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal de 1995".

Jorge Santos Núñez.

Senador B.D.R. MOIR,

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

* * *

Constancia

Manifiesto mi voto negativo al Proyecto de ley número 204 de 1995, Senado, "por medio de la cual se aprueban las enmiendas al Tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992".

Jorge Santos Núñez.

Senador B.D.R. MOIR.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

Constancia

Manifiesto mi voto negativo al Proyecto de ley No. 201 de 1995, Senado, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur", suscrito en Ginebra el 1º de septiembre de 1994.

Jorge Santos Núñez.

Senador B.D.R. MOIR.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

* * *

Constancia

Manifiesto mi voto negativo al Proyecto de ley No. 129 de 1994, Senado, "por la cual se regulan la liquidación, retención, recaudo, distribución y transferencia de las rentas originadas en la explotación de metales preciosos y se dictan otras disposiciones".

Jorge Santos Núñez.

Senador B.D.R. MOIR,

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 11 de 1995.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Pedro Vicente Gutiérrez Orduz, radica en la Secretaría tres proyectos de ley, cuyos títulos rezan:

"Por medio de la cual se le otorga el derecho al voto de los residentes extranjeros en Colombia para las elecciones y consultas populares de carácter municipal."

"Por medio de la cual se reglamenta el tráfico automotor pesado en las carreteras nacionales."

"Por medio de la cual se declara monumento nacional el Templo del Sol y el Museo Arqueológico de Sogamoso, en el Departamento de Boyacá."

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios, para su respectiva publicación:

RESOLUCION NUMERO 1471 de 1995

por medio de la cual se autoriza una comisión al exterior a unos honorables Senadores y el pago de avance de viáticos.

El Director General Administrativo del Honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias vigentes especialmente las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 376 de la Ley 5ª de 1992, corresponde al Director General Administrativo celebrar los contratos, ordenar los gastos y demás actos administrativos conforme a las disposiciones legales,

Que por instrucciones de la Presidencia del Senado y designación de la Mesa Directiva se delega a los honorables Senadores: Alberto Santofimio Botero, José Luis Mendoza, Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, Carlos Albornoz

Guerrero y Julio César Turbay Quintero, para conformar la Comisión Oficial, que participará en la 94 Conferencia Mundial Interparlamentaria, en Bucarest (Rumania) del 5 al 15 de octubre de 1995,

Que el Decreto 72 del 10 de enero de 1995 en su artículo 1º, fija la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o en el exterior del país,

Que de acuerdo a la escala anteriormente mencionada le corresponde a cada honorable Senador, una asignación diaria de US\$380 (dólares).

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar y ordenar la expedición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Bucarest-Bogotá, y el pago de avance de viáticos por los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de octubre de 1995, a nombre de los honorables Senadores Alberto Santofimio Botero, José Luis Mendoza, Luis Alfonso Hoyos, Carlos Albornoz Guerrero y Julio César Turbay Quintero, con una asignación diaria de US\$380 (trescientos ochenta dólares).

Artículo 2º. Los Senadores comisionados deberán legalizar el avance entregado.

Artículo 3º. La erogación que ocasione el cumplimiento de lo ordenado en la presente

Resolución se hará con cargo al capítulo y artículo del Presupuesto del Senado.

Artículo 4º. Envíese copia a: Dirección General Administrativa, División Financiera Sección Registro y Control Pagaduría.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en santafé de Bogotá, D. C., a 28 de septiembre de 1995

Director General Administrativo Senado de la República,

Ing. *Rafael Darío Pabón Díaz.*

El Secretario General, Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

Siendo las 5:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 17 de octubre de 1995, a las 4:00 p. m., y el día miércoles 18 a las 11:00 a. m.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 25 SENADO DE 1995

(junio 15)

Siendo las 10:00 a.m. del día quince (15) de junio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocación, se reunieron los honorables Senadores de la Comisión Segunda para sesionar con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 204 de 1995 "por medio de la cual se aprueban las enmiendas al tratado de Tlatelolco adoptadas en México D.F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.

Ponente: Honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado;

b) Proyecto de ley número 64/94 "por el cual se modifica la ley 48 de 1993, se establece la objeción de conciencia y se dictan otras disposiciones".

Ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el primer punto del orden del día, contestando a lista los honorables Senadores:

Clopatofsky Ghisays Jairo, Cristo Sahiun Jorge, Gómez Padilla Adolfo Fernando, Guerra de la Espriella José, Hoyos Aristizábal Luis Alfonso, Lamk Valencia Mario Said, Lopesierra Gutiérrez Samuel Santander, Pérez Bonilla Luis Eladio, Sierra Grajales Luis Emilio.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores Galvis Hernández Gustavo, Holguín Sarria Armando, Muelas Hurtado Lorenzo, y Turbay Quintero Julio César.

Habiendo quórum para deliberar y decidir, se procede con el siguiente punto del orden del día:

Toma la palabra el honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal:

Señor Presidente, para solicitarle muy comedidamente que en la Comisión que viaja a Barranquilla, a lo del proceso de reclutamiento, seamos incluidos los Senadores Gustavo Galvis y Luis Alfonso Hoyos, porque tenemos mucho interés en ese tema. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión, Senador Mario Said Lamk Valencia:

Quien preside la sesión. Entonces, con el Senador Adolfo Gómez, Luis Eladio Pérez y Luis Emilio Sierra, se incluyen también los honorables Senadores Luis Alfonso Hoyos y Gustavo Galvis Hernández, en la Comisión. Deberán rendir el informe correspondiente.

2. Discusión y aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) Proyecto de ley número 204 de 1995, "por medio de la cual se aprueban las enmiendas al Tratado de Tlatelolco" adoptadas en México D.F. el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.

Ponente: Honorable Senador Lorenzo Muelas Hurtado.

toma la palabra el señor Presidente:

La ponencia fue repartida el día de ayer, fue conocida por cada uno de los honorables Senadores. Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia referida.

Por las razones anteriormente expuestas, propongo a los honorables Miembros de esta Comisión, dése primer debate al Proyecto de ley 204 de 1995, "por medio de la cual se aprueban las enmiendas al Tratado de Tlatelolco". Adoptadas en México D.F. el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.

El señor Presidente pregunta a la Comisión. ¿Aprueban la proposición con que termina el informe?. Ha sido aprobada.

Articulado del Proyecto.

Artículo 1º. Apruébase las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco, adoptadas en México D.F. el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco, adoptadas en México D.F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente somete a consideración el articulado leído. ¿Aprueba el articulado leído a la Comisión? Ha sido aprobado.

Título del Proyecto:

Ley por medio de la cual se aprueban las enmiendas al Tratado de Tlatelolco adoptadas en México D.F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.

El señor Presidente somete a consideración el título del Proyecto leído.

Aprueban el título leído? Ha sido aprobado. Quiere la Comisión que éste Proyecto de ley tenga segundo debate. Ha sido aprobado. Se designa como ponente nuevamente al Senador Lorenzo Muelas Hurtado;

b) Proyecto de ley número 64 de 1994 "por la cual se modifica la ley 48 de 1993, se establece la objeción de conciencia y se dictan otras disposiciones".

Ponente honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, señor Presidente, ya, yo creo que se había discutido a fondo en días pasados sobre este Proyecto cuya autoría es del Senador Hernán Motta Motta, que habla justamente sobre la objeción de conciencia. Decidimos Senador José Guerra, organizar un debate la primera semana de sesiones de la Comisión, después de julio, un gran foro nacional sobre la Objeción de Conciencia. Invitamos, la proposición fue presentada en el día de ayer con el Procurador, con el Defensor, con el Ministro de Defensa, con el Ministro de Justicia, con la iglesia y con la sociedad civil en general, para que toquemos este tema y amplíemos un poquito más el debate pero, dejarlo para que sea presentado por el Senador Motta Motta, en el próximo período.

El señor Presidente solicita al señor Secretario la proposición con que termina el informe de Comisión.

Por todas estas consideraciones de orden constitucional y de conveniencia, manifiesto que éste proyecto no debe ser aprobado y presentó ante ustedes ponencia negativa.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con que termina el informe de Comisión. ¿Aprueban la proposición? Ha sido aprobada.

En vista de que el proyecto ha sido negado, no se requiere leer el articulado, ni someter más a debate. Señor Secretario, sírvase archivar el proyecto.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

Toma la palabra el señor Presidente:

Hay algunas dudas Senador Lopesierra, con respecto a la función que debemos acometer como Comisión Segunda del Senado. Entonces, hagamos un poco de claridad sobre ese punto que es importante.

Toma la palabra el honorable Senador Samuel Santander Lopesierra:

En el día de ayer, se presentó una proposición teniendo en cuenta la situación de orden público que se está viviendo en la Guajira. Yo he estado desde el día de ayer en permanente contacto con todos los organizadores y diputados que están al frente de esta situación que se está viviendo en el departamento, desde primeras horas del día de hoy, he estado en comunicación nuevamente con los mismos organizadores del paro, también con los diputados que están al frente de ésta situación, ya hoy se unieron los

alcaldes y concejales de todos los municipios en vista de que el Gobierno en el día de ayer, lo que mandó fue una comisión sin ninguna autoridad, o sin ningunas propuestas claras; únicamente para escucharlos. entonces de esta manera, todos los ciudadanos residentes en el Departamento de la Guajira, consideraron eso como un desconocimiento a la situación real que se está viviendo.

Ya en el día de hoy, ahí, alrededor, nos están sacando el carbón. La vía férrea, está totalmente bloqueada, en la frontera con Venezuela, hay alrededor de 300 vehículos pesados totalmente retenidos, los buses y los vuelos han sido cancelados. En estos momentos, se vive un momento de crisis en todo el Departamento, los comercios; hoy los bancos ya cerraron, en horas pasadas, hace aproximadamente una hora, ya se cogió Telecom a piedra. Entonces ustedes saben que después de 24 horas, ya los ánimos comienzan a caldearse.

Estuve ayer hablando con el doctor Serpa, no sé cuál sea la intención del Gobierno, porque de verdad, no le han dado la atención que esto requiere; quizás han creído que este es un paro insignificante, pero la verdad que está tomando unas proporciones que se pueden desarrollar en hechos de violencia y eso es lo que se quiere únicamente de parte del Gobierno, que vaya una Comisión negociadora a escuchar las propuestas que tienen, pues hay una serie de requerimientos de parte de los demás municipios, entonces esto va generando una serie de inconformidades.

Entonces, lo que se quería en el día de ayer, era una comisión negociadora que escuchara y diera una respuesta clara a la situación real de la recuperación y devolución de los vehículos en un comienzo. Pero el día de hoy, hay otra serie de propuestas y otra serie de situaciones; entonces por eso se creía que la propuesta que hice el día de ayer, era para darle claridad a la devolución y al Acuerdo este que se firmó, que se aprobó, aquí en el Senado de la República, al igual que el doctor Cristo y mi persona fuimos ponentes de este Acuerdo y queríamos que el pueblo de la Guajira tuviera conocimiento en realidad de la situación que se estaba presentando, o el concepto real del Gobierno que tiene respecto de la recuperación y devolución de los vehículos.

Estos vehículos que están en propiedad allá en la Guajira, en su gran mayoría pertenecen al transporte urbano; son vehículos que vienen desarrollando sustento en las familias por mucho tiempo y por tradición, entonces de un momento a otro se ven amenazados a ser violentada su propiedad, en la cual ellos con todo sus recursos e inversión de buena fe, han comprado a ciudadanos venezolanos y que estos, posteriormente a la venta, han hecho sus declaraciones de robo, pues se ha creado esta serie de problemas en el departamento de la Guajira. Por eso, solicité en el día de ayer una comisión integrada por el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobierno, Director del Das, que todos son miembros de la Comisión de alto nivel que va a integrar esta comisión binacional. Entonces, esa era la urgencia que estaba viviendo ayer y que se sigue viviendo en el Departamento de la Guajira, a pesar de que la prensa no ha dado la publicación de la magnitud de este paro. Entonces, esa era la urgencia que yo pedía la solidaridad de mis amigos, para exigirle al Gobierno, que trasladará a personas con la capacidad de informarle al pueblo de la Guajira el concepto real del gobierno en cuanto a los vehículos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente. Yo creo que lo expresado aquí por el honorable Senador Lopesierra, efectivamente esta demostrando que las circunstancias allá en la frontera están pasando de castaño a oscuro. Y que si bien, nosotros hemos aprobado una proposición para que del seno de la Comisión salga un grupo de parlamentarios a hacerse presente, yo creo también no menos cierto es, que nosotros debemos solicitarle al señor Ministro de Gobierno ponerle atención a este asunto, para evitar que se deteriore el orden público. Pero, pedirle también además, que nombre una comisión con capacidad de negociación y con poder de decisión.

Porque, si lo que mandan es a unas personas simplemente a escucharlos, yo creo que es poner en la gente mayor beligerancia. Cuando a uno no lo escuchan, cuando va

simplemente alguien o una pared, yo creo que eso acaba de caldear más los ánimos. Entonces yo creo señor Presidente que sí debemos aprobar una proposición, solicitándole al señor Ministro de Gobierno, nombrar una comisión con capacidad de decisión y escuchar a las personas que están liderando esa situación de paro en la frontera.

Toma la palabra el honorable Senador Mario Said Lamk Valencia:

Quien preside la sesión: Sí, yo considero que de todos modos la Comisión del honorable Senado, que corresponde a la Comisión Segunda, sí es necesario que tenga participación para que pueda entrar en determinado momento a buscar puntos de conciliación. Es decir, una comisión conciliadora, porque la posición del Gobierno y la estamos sintiendo en carne propia en los actuales momentos, con el Estatuto de Fronteras, es prácticamente una condición obcecada, es una condición donde no quiere cumplir realmente con el mandato constitucional de permitir un desarrollo armónico, un desarrollo adecuado a las zonas de frontera.

Considero que en la noche de ayer, cuando estábamos en el debate del Estatuto de Fronteras, de parte del señor Viceministro de Hacienda, se llegó a unos extremos hasta bastante incómodos para la acción nuestra como Congresistas, de casi que llegar a chantajear, que si no aceptamos algunas cosas, el gobierno retiraba el proyecto, o asuntos que ya han sido conciliados y concertados con ellos que han tenido el visto bueno, los han querido retirar.

Y uno de esos puntos, puede servir para resolver el problema de los vehículos, no sólo de la Guajira, sino también de todos los municipios fronterizos que tienen que ver especialmente con la frontera Colombo-Venezolana.

En la ciudad de Cúcuta, también se atraviesa desde el día de ayer una situación difícil, ya se ha presentado el caso de los muertos dentro de las personas que están en paro, que son agricultores, que son campesinos, que justamente por la situación económica de Venezuela, están pasando por una situación bastante difícil y está cerrada la frontera en la autopista internacional. Está cerrada la frontera, no hay paso de vehículos, no hay transporte para movilizar las personas. Esta mañana, logré comunicarme con mi señora, yo vivo en Villa del Rosario, a tres minutos del puente internacional que une a Colombia con Venezuela y no hay ningún tránsito; estamos aislados de la ciudad de Cúcuta y el Gobierno no ha tomado ninguna determinación.

En el Estatuto de Fronteras hay artículos que justamente fueron tomados de las propuestas que hicieran los funcionarios de Gobierno y la clase dirigente de la Guajira, como del Norte de Santander y creo que el caso de Nariño, no está en igualdad de circunstancias, pero también podemos correr esa suerte.

Entonces, considero que aquí hay que hacer un frente común, tenemos que ser solidarios con las zonas de fronteras abandonadas desde todo punto de vista y que ya no dan absolutamente nada más. Yo conozco la situación de la Guajira, he tenido vínculos profesionales y desde todo punto de vista, porque considero que es una región muy significativa para el país, pero que eventualmente las condiciones de tener el caso de la Guajira, que es uno de los departamentos con más dificultades en el desarrollo de esa región; es vecino del Estado más rico de Venezuela y eso, produce una descompensación, todo eso de la riqueza del Estado Zulia, afecta y atenta contra la nueva vida que se pueda llevar en una zona de frontera.

Entonces esas ventajas comparativas se han venido reduciendo a tal extremo que se crean esos conflictos. Entonces, yo creo Senador Lopesierra, que debemos insistir ante el Gobierno Nacional y si es posible en la plenaria del día de hoy, presentar esta proposición, para que los señores Ministros, si envían funcionarios, los envíen con plenos poderes para tomar determinaciones. Esto es una bomba de tiempo, que en la medida, ese viejo estilo de ir dilatando y dilatando para que la gente se canse; yo creo que llegó el momento en que la gente ya no está para eso, porque lo que exigen son soluciones. Entonces considero que vale la pena que tratemos este punto en la

plenaria, en determinado momento, cuando estemos estudiando los artículos de la Ley de Fronteras, que tienen que ver con la legalización de la situación de los vehículos sobre todo en el caso de la frontera. Somos solidarios en ese aspecto.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, precisamente está circulando una proposición que vamos a invitar a su señoría para que la firme. Está en este momento en las manos del Senador Samuel Santander Lopesierra, y yo le rogaría Senador, leerla, para que la aprobemos aquí de una vez.

El honorable Senador Samuel Santander Lopesierra, se dispone a leer la proposición.

Proposición: La honorable Comisión Segunda del Senado de la República, habida cuenta de las proporciones que está alcanzando el conflicto en la frontera, concretamente con el Departamento de la Guajira, solicita al señor Ministro de Gobierno, sea nombrada una comisión con capacidad de decisión para escuchar a las fuerzas vivas de la comunidad y buscar salidas del conflicto.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. ¿Aprueba la comisión la Proposición?. Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

El Presidente Comisión Segunda Honorable Senado de la República,

Julio César Turbay Quintero.

El Vicepresidente Comisión Segunda Honorable Senado de la República,

Mario Said Lamk Valencia.

El Secretario General (E) Comisión Segunda Honorable Senado de la República,

Rafael Francisco Sánchez Reyes.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 69 DE 1993

(septiembre 2)

Siendo las 11:05 de la mañana del día 2 de septiembre de 1993, se instaló en sesión ordinaria la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, la Secretaría informa que hay quórum decisorio. Por petición del señor Presidente, el Secretario dio lectura al orden del día que fue aprobado por unanimidad.

Al señor Presidente ordena al Secretario se sirva llamar a lista y contestan los siguientes Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo, Bogotá Marín Jaime, Dájer Chadid Gustavo, Hernández Aguilera Germán, Moreno Rojas Samuel, Mosquera Mesa Ricardo, Pizano de Narváez Eduardo, Valencia Jaramillo Jorge.

Presidente de la Comisión, doctor Gustavo Dájer:

Primer punto del orden del día.

Secretario de la Comisión, doctor Antonio Martínez:

Citación según la Proposición número 83.

Presidente de la Comisión, doctor Dájer Chadid:

Están presentes con nosotros la Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctora Liliam Suárez Melo, el doctor Luis Camilo Osorio, Registrador Nacional del Estado Civil; el doctor Juan Gossaín, Director de RCN; el doctor Antonio Morales de AMPM. Entonces damos inicio a la citación y en primer lugar tiene la palabra el Senador Jorge Valencia Jaramillo.

Señor Presidente, honorables colegas, en primer lugar un saludo muy especial a la doctora Liliam Suárez Melo, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, al doctor Luis Camilo Osorio, Registrador Nacional del Estado Civil, a don Juan Gossaín, Antonio Morales, demás participantes en esta sesión.

Deseo en primer lugar hacer una consideración muy breve respecto de la motivación de esta citación. Es tradicional que durante todas las campañas políticas se inicia o se produce un debate sobre la información que los medios suministran a la opinión y sobre la imparcialidad o sobre el equilibrio informativo y esta discusión, repito que siempre

se da durante las campañas tiene explicaciones importantísimas dentro de lo que es la misma concepción democrática en el sentido de que en nuestro país, que goza de libertad absoluta en cuanto a lo que es el ejercicio de la prensa, el ejercicio de dar información veraz e imparcial y además la propia Constitución determina que en Colombia no hay censura.

A mí me parece que esa disposición que la Constitución regrese a una hermosa tradición del pueblo colombiano en favor siempre de la libertad.

Y de manera especialísima lo que es el papel fiscalizador que cumple la prensa en la sociedad. Es evidente que dentro de la organización tradicional del Estado desde Montesquieu nos habituamos siempre a los tres poderes, pero desde finales del siglo pasado, digamos con más fuerza en este siglo hizo carrera siempre que la prensa siempre es cuarto poder.

Y se ha llamado así a veces de una manera elogiosa, otras con una connotación de crítica en que se piensa que se pueden ejercer ese poder ya se ha dicho no sólo la gente común y corriente, sino también por la propia Corte Suprema de Justicia y ahora por la Corte Constitucional que naturalmente en una democracia no hay poderes absolutos, que todos los poderes tienen limitaciones y eso está bien, así debe ser porque naturalmente un poder absoluto podría llevar a que en su nombre se cometieran excesos.

Bien, estamos en este momento entrando en una zona de encantamiento en este año pre-electoral y empieza otra vez a discutirse la información en los medios.

Pero dentro de la información en los medios hay que aceptar que quizá lo que se presta más a polémica es la información de los noticieros de televisión. A veces hay alguna polémica porque en la prensa o en la radio se dice una cosa o la otra, pero hay que aceptar que normalmente los debates no se dan por la información de radio o de prensa. Se da normalmente por la información en los noticieros.

Y esto lleva a la discusión de que los noticieros se dan en medios que son del Estado y quienes tienen los noticieros gozan es de una autorización para que dentro de un espacio emitan un programa, pero la infraestructura general y sus frecuencias, etc., etc., cosa que ya sabemos son del Estado.

Entonces se ha dicho que quienes actúan en esos medios de propiedad del Estado tienen una responsabilidad llamémosla adicional o una responsabilidad diferente si eso cabe a la responsabilidad que tienen los profesionales que actúan en los otros medios.

Entonces consideramos en compañía de los Senadores Angel y Samuel Moreno, que era útil el escuchar a los representantes de los medios y a la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral y al señor Registrador Nacional del Estado Civil sus opiniones respecto del tema que brevemente estoy exponiendo. Y también brevemente quisiera, si Su Señoría lo permite hacer, un resumen brevísimo de lo que serían las preguntas fundamentales de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral, el señor Registrador y también uno o dos minutos el resto de los demás invitados.

El artículo 20 de la Constitución establece como uno de los derechos fundamentales de los colombianos el de recibir una información veraz e imparcial, es decir, este artículo que contiene disposiciones o preceptos importantísimos muchos dentro de un artículo no obstante lo breve que es, pues uno de ellos y ese derecho es el que acabo de anotar. Es decir una información veraz.

Entonces el ejercicio de este derecho ha llevado a las reflexiones que acabo de anotar y de que una democracia de un estado libre, unos medios libres de que exista esa disposición si alguien considera que en un noticiero de televisión o en otro medio esa información que se está dando o no es veraz o no es imparcial, que es un término difícil, porque en cuanto a la veracidad pues se ha practicado siempre un recurso de pedir una rectificación, éste será finalmente se acude a otras instancias legales, etc., etc., pero en cuanto a la imparcialidad es un terreno complicado determinar qué es imparcial o no.

Entonces dentro de las preguntas que formulaba a la Presidente del Consejo Nacional Electoral de una manera global, está la de que si es posible el Consejo garantizar ese equilibrio informativo en los noticieros de televisión. O si no existe la posibilidad digamos legal, es posible para el Consejo intervenir de otra manera.

Por qué digo esto. Porque la Ley 58 de 1985, que es la ley vigente y que reglamenta todo lo que tiene que ver con los partidos políticos en realidad a mi buen saber y entender, no tiene una disposición precisa sobre el particular. O sea, que uno diría que el Consejo Nacional Electoral no podría apoyarse hoy en esa norma.

Nosotros aprobamos un nuevo estatuto básico para los partidos políticos, ese estatuto está pendiente solo de la revisión de la Corte Constitucional, revisión que debe darse porque se refiere a partidos y movimientos políticos que deben entonces ser motivo de una ley estatutaria, todo esto se hizo y la ley estatutaria debe ser revisada por la Corte Constitucional. Está pendiente de eso.

Hago este recuento para decir que ya es una ley prácticamente aprobada. Esta ley sí tiene un artículo, el artículo 27 que específicamente dice:

"Garantías en la información. Los concesionarios de los noticieros y los espacios de televisión y en los espacios de opinión en televisión durante la campaña electoral deberán garantizar el pluralismo, el equilibrio informativo y la imparcialidad."

Finalmente quisiera referirme en lo que se refiere al Consejo Nacional Electoral con lo siguiente: si no existen unas disposiciones legales claras en que el Consejo pudiera apoyarse, la pregunta que se podría formular de acuerdo con ese posible artículo 27 es posible o muy probable puede entonces actuar el Consejo Nacional Electoral amparado en esa norma en la hipótesis de que la semana entrante sea sancionada la ley.

Quisiera también como lo dije, señor Presidente, de manera muy breve hacer una mención a lo que se refiere básicamente a los noticieros de televisión. Siempre se ha dicho que hoy en la sociedad moderna los noticieros de televisión tienen un cubrimiento muy amplio y llegan realmente a un número de colombianos.

El Presidente Comisión Sexta honorable Senado,

Gustavo Dájer Chadid.

Secretario General Comisión Sexta honorable Senado.

Antonio Martínez Hoyer.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 002 DE 1995

(agosto 9)

Sesiones ordinarias

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las diez (10:00) a. m., del día 9 de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995), en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, se inició la sesión programada para la fecha, presidida por la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, quien ordena a la Secretaría llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso, Bustamante María del Socorro, Camargo Salamaca Gabriel, Corsi Otálora Carlos Eduardo, Chamorro Cruz Jimmy, Durán de Mustafá Consuelo, Estrada Villa Armando, Flórez Vélez Omar, Vanegas Montoya Alvaro

Durante el transcurso se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Arias Ramírez Jaime, Motta Motta Hernán

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Caballero Aduén Enrique, Valencia Cossio Fabio

Como invitados especiales asistieron la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Emma Mejía, y el Director de Coldeportes, doctor Luis Alfonso Muñoz.

La señora Presidenta registró el quórum suficiente y reglamentario y declaró abierta la sesión, ordenando al

señor Secretario, doctor Manuel Enríquez Rosero, dar lectura al siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y aprobación del Acta número 001.

III

Asuntos sustanciados por la Presidencia.

IV

Citación a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Emma Mejía, y el Director de Coldeportes, doctor Luis Alfonso Muñoz:

a) Intervención honorables Senadores citantes;

b) Intervención funcionarios citados.

V

Ponencias para primer debate:

a) **Al Proyecto de ley número 171/95, Cámara, 234/95 Senado, "por la cual se adiciona el artículo 279 de la Ley 100 de 1993".**

Autores: honorable Representante José Aristides Andrade, honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz;

b) **Al Proyecto de ley número 010/95, "por la cual se crea el Día Nacional del Pensionado".**

Autores: honorable Representante Samuel Ortégón Amaya, honorable Senador Pedro Vicente Gutiérrez Orduz.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Aprobados el orden del día y el Acta número 001, se da curso al primer punto, respecto del cual la señora Presidenta, honorable Senadora María del Socorro Bustamante, informa que, por decisión de la Mesa Directiva, para una mejor organización del trabajo teniendo en cuenta la cantidad de comunicaciones que llegan a la Comisión Séptima y dada la experiencia y especialización de cada honorable Senador, se designaron cuatro (4) Subcomisiones, integradas por todos los honorables Senadores, que para tal efecto se emitió la Resolución número 001, la cual ordena leer al señor Secretario y cuyo original reposa en el archivo de la Comisión.

En uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Camargo, propone que se aplace la designación de las Subcomisiones, puesto que considera que cada honorable Senador debe escoger a qué Subcomisión quiere pertenecer, dados los temas de las mismas.

La señora Presidenta informa que para la integración de las Subcomisiones, se tuvieron en cuenta experiencias y especializaciones y que con la lectura de la Resolución sólo se estaba dando a conocer una decisión de la Mesa Directiva en uso de sus facultades, quedando por lo tanto designadas las Subcomisiones Permanentes para el período legislativo 1995-1996.

Así mismo, la señora Presidenta hace saber que se ha elaborado la Resolución número 002 con la que se comisiona a la Subsecretaria de la Comisión Séptima, doctora María Mercedes Padrón de Oliveros, para que se desplace al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República a hacer un estudio detallado de su funcionamiento y organización, a fin de establecer si llena los requisitos estipulados en la Ley 100/93. Tal Resolución también se encuentra en los archivos de la Comisión.

Alterando el orden del día, por cuanto aún no se había hecho presente la señora Ministra de Educación, el señor Secretario da curso al punto siguiente, o sea, el de las ponencias para primer debate:

a) **Proyecto de ley número 171/95, Cámara, 234/95, Senado, "por la cual se adiciona el artículo 279 de la Ley 100/93".**

Presentado a consideración del Congreso de la República por el honorable Representante José Aristides Andrade, con ponencia favorable en el Senado de la República de parte de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante y el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

A petición del honorable Senador Carlos Corsi, el honorable Senador Jimmy Chamorro, da lectura al artículo 279 de la Ley 100/93 y luego, el señor Secretario lee la ponencia al Proyecto de ley 234/95 presentada al Senado de la República, se abre la discusión sobre la proposición que contiene el proyecto, concediéndole el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita, quien destaca la importancia del proyecto, por cuanto se le hará un reconocimiento a los pensionados del sector petrolero.

Acto seguido, se aprueba la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley 234/95 y la señora Presidenta ordena al señor Secretario leer el articulado del proyecto en mención, así:

“Artículo 1º. Adiciónase el artículo 279 de la Ley 100/93 con el siguiente párrafo: Párrafo. Las excepciones consagradas en el presente artículo no implican negación de los beneficios y derechos determinados en los artículos 14 y 142 de esta ley para los pensionados de los sectores aquí contemplados.”

Se abre la discusión para la aprobación de este artículo y se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita quien propone que se incorpore al proyecto la aplicación del artículo 141 de la misma Ley 100 sobre intereses de mora en el pago de las mesadas y que, como hay una serie de disposiciones que favorecen a los pensionados en la Ley 100, por ejemplo el artículo 11 sobre su aplicación, hay también disposiciones que se debían dejar a las pensionados de Ecopetrol, puesto que es una entidad que de verdad está produciendo y puede pagarles a los pensionados. También propone que se nombre una Subcomisión de dos (2) Senadores para que, reunidos con los ponentes, hagan un estudio sobre todo el contexto de la ley.

La señora Presidenta responde que este proyecto viene de Cámara y que no se puede cambiar totalmente el articulado porque una comisión de conciliación no lo aceptaría, que se le pueden adicionar algunos artículos pero no cambiar el contexto de la ley cuya solicitud fue hecha precisamente por los petroleros, quienes están de acuerdo con la redacción con que salió de Cámara.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro para informar que antes de presentar el proyecto, se reunió con personas que se irían a beneficiar de esta ley, especialmente en Barrancabermeja que es donde se encuentra el mayor número de pensionados de Ecopetrol y ellos le comentaron, que comparados los beneficios de su propio régimen de seguridad social, lo que solicitan es la Mesada Adicional, dada su reputación laboral en el país, que no se les niegue lo determinado en los artículos 14 y 142 con respecto a los derechos que no perderían.

El honorable Senador Motta, en uso de la palabra, opina que se le pueden incluir modificaciones a la ley y que en un solo artículo se le podría incluir el reconocimiento de los beneficios que la ley otorga a los demás pensionados, para los de Ecopetrol.

La señora Presidenta toma la palabra para responder que los ponentes del proyecto y su autor han tratado ese tema y temen ocasionar un problema de tipo interpretativo, en razón a que no se puede acoger sólo lo favorable, pues eso podría perjudicarlos y la ley no se sancione por inconveniencia ya que toda ley se debe acoger en su conjunto y que además no está bien devolver las ponencias a subcomisiones pues les resta credibilidad a los ponentes.

Propone sólo adicionar el artículo 141.

Toma la palabra el honorable Senador Corsi y dice que se debe tener cuidado que el beneficio no se convierta en modificar y que se podría considerar una posible inclusión que dijera más o menos

“...Sin detrimento de todo lo consagrado y sin que en ningún caso se puedan disminuir los beneficios de su propio régimen”.

Nuevamente habla el honorable Senador Angarita y expresa que él es partidario de aprobar el proyecto, que no desea entorpecerlo sino sacarlo bien, pero que los proyectos que lleguen de la Cámara sí se pueden modificar pues

para eso son los debates e incluso, llevarlos a plenaria y luego a una Subcomisión de Conciliación.

Interpela el honorable Senador Chamorro quien aclara que si se hace una modificación con respecto a la Cámara hecha en la célula legislativa o en plenaria, debe ir a conciliación, pero en el caso específico que les ocupa el trabajo que se hizo fue bien serio, después de mucho análisis y le parece que tal como está redactado el proyecto, es acorde con las necesidades de los pensionados de Ecopetrol y está dentro del marco legal para ser ley de la República.

Toma la palabra el honorable Senador Jaime Arias y dice que el no es partidario de modificar la Ley 100 por partes, que se le podría hacer una evaluación e incorporar lo necesario pero en una forma integral.

Se suspende el trámite del proyecto por la llegada de la señora Ministra de Educación, doctora María Emma Mejía, y pasa el señor Secretario a leer el punto sobre el debate para el cual fue citada junto con el Director de Coldeportes, doctor Luis Alfonso Muñoz.

Se le concede la palabra al honorable Senador Angarita, quien le informa a la señora Ministra que el debate se trata sobre la Ley del Deporte.

Interpela el honorable Senador Alvaro Vanegas para solicitar a la señora Ministra de qué tiempo dispone pues se le quiere hacer un informe bien detallado de todo lo que ha pasado y el tema no es para debatirlo en corto tiempo. Propone que se aplaze para otro día.

Se le concede la palabra a la señora Ministra quien agradece la invitación y manifiesta que tiene un compromiso ineludible con el señor Presidente de la República, que desea se aplaze la convocatoria para poder atenderla con la dedicación e importancia que el tema requiere.

En uso de la palabra el honorable Senador Angarita expresa que no ve inconveniente en aplazar la discusión, que él sólo desea que se haga claridad sobre algunos decretos-leyes que se han dictado con base en unas facultades y los decretos reglamentarios que se han sacado sobre la misma Ley del Deporte.

Se acuerda el martes 15 del presente mes a las 12:00 m., para el próximo debate y la Ministra se retira.

Luego, se vuelve sobre el tema del proyecto que se venía discutiendo.

El honorable Senador Motta propone que se aprueben los artículos que están conformes a las exigencias de los beneficiados para agilizar los trámites.

Toma la palabra el honorable Senador Vanegas para preguntar qué incidencia tiene en el proyecto el consentimiento del Gobierno y si lo tiene para su validez.

La señora Presidenta, después de una amplia explicación, concreta que como el proyecto no tiene incidencia en el Presupuesto Nacional sino en el de Ecopetrol, ella ha considerado junto con el honorable Senador Chamorro, que no se requiere aval del Gobierno.

Nuevamente en uso de la palabra el honorable Senador Vanegas propone, que dada la explicación de la señora Presidenta, se apruebe el proyecto en su texto completo.

Se procede así a aprobar el párrafo número 4 del artículo 1º ya transcrito. Se lee el artículo 2º que contiene el proyecto, el cual no se aprueba por cuanto se consideró que repite el fallo de la Corte Constitucional que ordenó el reconocimiento y pago a los pensionados con posterioridad a 1988 y a quienes se les ordenaba que se pagara en el 96 según el Decreto 2108 que era el de los pensionados a nivel nacional.

Se aprueban el artículo 3º, el título y el preámbulo del proyecto con la eliminación del texto... “se dictan otras disposiciones”.

Antes de finalizar la sesión, el honorable Senador Motta, quiere dejar constancia de su desacuerdo con la opinión del honorable Senador Jaime Arias, en el sentido de que las leyes sean intocables y más específicamente, que se quieran fraccionar los alcances de la Ley 100, pues lo que se está haciendo es restablecer el reconocimiento de los

derechos de que fueron excluidos un sector importante de pensionados del país y que se está actuando en cumplimiento de la Constitución Nacional, y de un mandato de la Corte Constitucional. Reitera que es un pésimo antecedente el que haya leyes intocables por el Congreso de la República.

La segunda ponencia del punto 5º del orden del día, no se tramitó por ausencia del ponente honorable Senador Pedro Vicente Gutiérrez.

Por último, el honorable Senador Vanegas solicita aprobar una proposición para honrar la memoria del honorable Senador Manuel Cepeda, la cual fue presentada por el honorable Senador Hernán Motta y aprobada por unanimidad y su texto es el siguiente:

“La Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República se asocia a la conmemoración del primer aniversario de la inmolación del señor Senador Manuel Cepeda Vargas, quien fuera miembro de esta célula congresional, donde libró destacados debates parlamentarios y realizó valiosos aportes en favor de la clase trabajadora colombiana.

La Comisión Séptima del Senado, hace votos porque su magnicidio no quede en la impunidad y renueva a sus compañeros de la Unión Patriótica los más altos sentimientos de solidaridad.

La presente proposición será entregada en nota de estilo a las directivas de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano y a los familiares del doctor Manuel Cepeda Vargas.”

A la una (1:00) p. m., se terminó la sesión, y se citó para el próximo martes 15 a las 12 m. y miércoles 16 a partir de las 10:00 a. m.

La Presidenta,

María del Socorro Bustamante.

La Vicepresidenta,

Consuelo Durán de Mustafá.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

Comisión Séptima Constitucional

En Santafé de Bogotá, D. E., a los veinte (20) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

En la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso de la República.*

La Presidenta,

María del Socorro Bustamante.

El Secretario,

Manuel Enríquez Rosero.

CONTENIDO

Gaceta número 332 - martes 17 de octubre de 1995

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Págs.

Acta número 18 de la sesión ordinaria del día miércoles 11 de octubre de 1995 1

ACTAS DE COMISION

Acta número 25 de junio 15 de 1995, Comisión Segunda Constitucional permanente 13

Acta número 69 de septiembre 2 de 1993, Comisión Sexta Constitucional permanente 14

Acta número 002 de agosto 9 de 1995, Comisión Séptima Constitucional permanente 15